

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00221-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO MARTINEZ GALLEGO
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA
TRAMITE No.	0755 de 2013

ASUNTO: INADMITE DEMANDA.

De conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, consagrado en el artículo 138 CPACA – Ley 1437 de 2011, presentaron **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GALLEGO**, actuando a través de apoderado judicial, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL** para que en un término de diez (10) días, subsane los defectos meramente formales de que adolece, so pena de ser rechazada.

1. A fin de determinar la competencia, se indicará la última unidad donde presta los servicios el demandante, debiendo aclarar la incongruencia presentada entre el hecho 5º de la demanda (fol.119) y el acápite de “COMPETENCIA” (FOL.141), ya que en el primero manifiesta que la última unidad donde prestó sus servicios el demandante fue en la MEVAL; mientras que, en el segundo señala que el demandante se encuentra laborando en la Metropolitana de “Cartagena” con sede en Bogotá.

2. Previo reconocer personería al abogado JUAN CARLOS CORONEL GARCÍA, deberá el señor Carlos Alberto Martínez Gallego, hacer presentación personal del poder obrante a folios 1 del expediente.

Del escrito con el que se pretenda dar cumplimiento a los requisitos exigidos se deberá aportar copia para los traslados a los demandados, de ser posible en formato WORD o PDF.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES

JUEZA

Ipe

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria